

CAPÍTULO V.

De la tonsura.

ARTÍCULO 1.º— *Qué es la tonsura.*

Para recibir los órdenes de que hemos hecho mencion en el capítulo anterior, es preciso recibir antes la tonsura ¹ de que hablaremos en el presente capítulo ; y diremos, en primer lugar, qué es. *La tonsura no es otra cosa que una preparacion y disposicion para recibir los órdenes.* Algunos autores dicen que la tonsura tiene su origen de los Apóstoles, y no falta quien asegure que el apóstol san Pedro fue quien la estableció en memoria de la corona de espinas de nuestro divino Redentor ; pero los autores mas críticos afirman que no fue así, y que la Iglesia griega nunca jamás ha usado la tonsura, la que si hubiese sido establecida por san Pedro, es de presumir que la habria adoptado : es, pues, la tonsura una ceremonia de la Iglesia latina, introducida despues de los cuatro primeros siglos, para enseñar á los clérigos las virtudes que han de tener ; á imitacion de los monjes, que así se tonsuraban, para dar á entender que ellos estaban crucificados para el mundo, y el mundo lo era para ellos, como decia san Pablo ; pues que el llevar la cabeza afeitada era entre los griegos y romanos una cosa ignominiosa y despreciable, y señal de esclavitud, y segun san Cipriano, á

¹ Conc. Trid. sess. XXIII.

los cristianos que condenaban á las minas les afeitaban la cabeza y la barba.

Los monjes se afeitaban de manera que solo les quedaba un cerquillo de cabello al rededor de la cabeza en forma de corona, y lo demás todo afeitado ; esta misma costumbre se usaba con los nuevos clérigos en Italia, Francia y en España hasta el siglo IX, que se dejó aquella costumbre, y se adoptó la que se practica en el día.

ARTÍCULO 2.º— *Requisitos que se exigen para recibir la tonsura.*

Para recibir la tonsura el sujeto ha de estar bautizado y confirmado, ha de tener siete años de edad é intencion, ha de saber los rudimentos de la fe, no puede tener censura ni irregularidad, ha de saber leer y escribir ¹, y además se ha de tener alguna probabilidad que el que quiere tonsurarse ha elegido ese género de vida, no por fraude para huir del fuero secular, sino para prestar un fiel y mas cabal servicio á Dios.

¹ El que quiera recibir la tonsura hará un memorial al señor Obispo, y agregará los documentos siguientes :

1.º La fe de bautismo, para hacer constar que está bautizado y qué edad tiene.

2.º La fe de confirmacion, para probar que está confirmado. (*Conc. Trid. sess. XXIII, c. 4*).

3.º Un certificado del maestro de escuela, que diga que sabe la doctrina cristiana y leer y escribir. (*Conc. Trid. sess. XXIII, c. 4*).

4.º Un certificado del director espiritual, que diga la buena conducta que tiene, que frecuenta los santos Sacramentos, que cada dia tiene lectura espiritual y oracion mental, y que tiene vocacion al estado eclesiástico.

ARTÍCULO 3.º.—Cómo se ha de recibir la tonsura.

La tonsura se puede recibir, no solo en las *Témporas* cuando dan los órdenes, sino tambien *extra témpora*, en cualquier tiempo, dia y hora, y en cualquier lugar; y así no hay mas que presentarse, cuando el señor Obispo mande, con sotana, sobrepelliz sobre el brazo izquierdo y una vela en la mano derecha (si es en la misa, para el ofertorio).

Todos los ordenandos serán llamados por su nombre de uno en uno por el secretario del señor Obispo, y al ser nombrado en la lista cada uno responderá: *Adsum*. Se arrodillarán frente al señor Obispo, que estará sentado en una silla de brazos con mitra y báculo, despues se levantará el señor Obispo, y dejando el báculo, con la mitra puesta y colocado en pié, dice:

Y. *Sit nomen Domini benedictum.*

R. *Ex hoc nunc et usque in sæculum.*

Y. *Adjutorium nostrum in nomine Domini.*

R. *Qui fecit cælum et terram.*

Oremus, fratres charissimi, Dominum nostrum Jesum Christum, pro his famulis suis, qui ad deponendum comas capitum suorum, pro ejus amore festinant, ut donet eis Spiritum Sanctum, qui habitum religionis in eis in perpetuum conservet, et à mundi impedimento, ac sæculari desiderio corda eorum defendat; ut sicut mutantur in vultibus, ita dextera manus ejus virtutis tribuat eis incrementa, et ab omni cæcitate spirituali et humana oculos eorum aperiat, et lumen eis æternæ gratiæ concedat. Qui civil et regnat cum Deo Patre in unitate

ejusdem Spiritus Sancti Deus, per omnia sæcula sæculorum.

«Pidamos, hermanos carisimos, á Jesucristo «Señor nuestro por estos sus siervos, que se apresuran á dejar la cabellera de sus cabezas y cualesquiera otras superfluidades por su amor¹, «que les dé el Espíritu Santo, que conserve en «ellos perpétuamente el hábito de religion, y de«fienda sus corazones de los impedimentos del «mundo y deseos del siglo, para que así como se «mudan en el aspecto y traje, así les dé su di«stra poderosa muchos aumentos de virtud, y di«sipada toda ceguedad diabólica y humana, les «abra los ojos y conceda la luz de la divina gra«cia para siempre; el que vive y reina con Dios «Padre en unidad del mismo Espíritu Santo, «Dios por todos los siglos de los siglos.»

Despues se sienta el señor Obispo, y los cantores comienzan la antifona y salmo siguientes:

Tu es, Domine, qui restitues hæreditatem meam mihi.

«Tú eres, Señor, el que me restituirás mi herencia.»

Salmo xv.

Conserva me, Domine, quoniam speravi in te: * dixi Domino: Deus meus es tu, quoniam bonorum meorum non eges.

¹ Los tonsurados son los nazareos del Señor, separados y dedicados con una marca especial á su servicio. Se han de distinguir por una mayor continencia, sobriedad y abstraccion de las cosas terrenas. (Véase Num. vi, 18; Act. xxi, 24).

Sancti qui sunt in terra ejus, * mirificavit omnes voluntates meas in eis.

Multiplicatæ sunt infirmitates eorum : * postea acceleraverunt.

Non congregabo conventicula eorum de sanguinibus, * nec memor ero nominum eorum per labia mea.

Se repite la antifona *Tu es, Domine...* Comenzado el salmo, el señor Obispo (llegándosele de dos en dos los ordenandos, dejada la vela á un lado y puestos de rodillas) corta con las tijeras á cada uno la extremidad de los cabellos en cuatro partes, á saber: en la frente, en el colodrillo, junto á la oreja derecha y junto á la izquierda, y luego corta también algunos pelos en la coronilla ó la mitad de la cabeza, dejándolos en la bandeja, diciendo entre tanto cada uno con el Prelado :

Dominus pars hæreditatis meæ et calicis mei : tu es qui restitues hæreditatem meam mihi.

El Señor es la porcion de mi herencia y de mi suerte ¹ : tú mismo eres, Señor, el que asegurarás, ó me restituirás la heredad mía.

Hecho esto con todos, quitada la mitra, se levanta el señor Obispo, y estando en pié, vuelto á los que se ordenan, dice esta oracion.

OREMUS.

Præsta, quæsumus, omnipotens Deus, ut hi famuli tui, quorum hodie comas capitum pro amo-

¹ *Pars calicis* equivale á *suerte* en la Escritura (Psalm. x, v. 7), con alusion al uso antiguo de echar en un cáliz ó vaso las habas, bolitas, conchas, piedras, cédulas ú otra cosa para sacar las suertes, al modo que al presente se hace en un cántaro ó bolsa: de donde *encantar* ó *insacular* es lo mismo que entrar en suerte. Ahora tambien para la eleccion del Sumo Pontífice se echan en un cáliz las cédulas ó votos de los electores. La vocacion al estado clerical se llama suerte, por lo indebida y gratuita; por la misma razon que se dice suerte de los santos la predestinacion á la gracia y á la gloria. (Act. xxvi, 18; ad Ephes. 1, 11; Colos. 1, 12).

re divino deposuimus, in tua dilectione perpetuo maneant, et eos sine macula in sempiternum custodias. Per Christum Dominum nostrum. R]. Amen.

Rogámoste, Dios omnipotente, que hagas que estos tus siervos, que por nuestra mano se han dejado cortar la cabellera de sus cabezas por vuestro amor, permanezcan perpétuamente fieles en amaros, y los guardes hasta la eternidad sin mancha; por los méritos de Cristo, Señor nuestro. R]. Amen.

Comienza el coro ó los cantores la siguiente antifona y salmo, y durante esto el señor Obispo está sentado con la mitra puesta.

Hi accipient benedictionem à Domino, et misericordiam à Deo salutari suo : quia hæc est generatio quærentium Dominum.

Estos recibirán la bendicion del Señor y la misericordia de Dios, Salvador suyo, porque esta es la progenie de los que buscan y sirven al Señor.

Salmo XXIII.

Domini est terra et plenitudo ejus : * orbis terrarum, et universi qui habitant in eo.

Quia ipse super maria fundavit eum : * et super flumina præparavit eum.

Quis ascendet in montem Domini? * aut quis stabit in loco sancto ejus?

Innocens manibus et mundo corde : * qui non accepit in vano animam suam, nec juravit in dolo proximo suo.

Hic accipiet benedictionem à Domino, * et misericordiam à Deo salutari suo.

Hæc est generatio quærentium eum, * quærentium faciem Dei Jacob.

Attollite portas, principes, vestras, et elevamini, portæ æternales: * et introibit Rex gloriæ.

Quis est iste Rex gloriæ? * Dominus fortis et potens, Dominus potens in prælio.

Attollite portas, principes, vestras, et elevamini, portæ æternales: * et introibit Rex gloriæ.

Quis est iste Rex gloriæ? * Dominus virtutum ipse est Rex gloriæ.

Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto.

Sicut erat in principio, et nunc, et semper, * et in sæcula sæculorum. Amen.

Se repite la antifona *Hi accipient*, etc. Concluida se levanta el señor Obispo sin mitra, y vuelto hácia el altar dice: *Oremus*. Los ministros: *Flectamus genua...* Rj. *Levate*.

Vuelto á los tonsurados, prosigue así:

Adesto, Domine, supplicationibus nostris, et hos famulos tuos beneddicere dignare, quibus in tuo sancto nomine habitum sacre religionis imponimus; ut te largiente, et devoti in Ecclesia tua persistere, et vitam percipere mereantur æternam. Per Christum Dominum nostrum. Rj. Amen.

Atiende, Señor, á nuestras súplicas, y dignate bendecir † á estos tus siervos, á quienes vamos á imponer en tu santo nombre el hábito de la sagrada religion, para que con tu gracia merezcan permanecer dedicados al servicio de tu Iglesia, y conseguir la vida eterna: por Cristo nuestro Señor. Rj. Amen.

Entonces el señor Obispo se sienta con mitra, y tomando en la mano la sobrepelliz, dice á cada uno:

Induat te Dominus novum hominem, qui secun-

dum Deum creatus est in justitia, et sanctitate veritatis.

El Señor te vista el hombre nuevo, que ha sido criado segun Dios en la justicia y verdadera santidad.

Diciendo estas mismas palabras á cada uno, les viste la sobrepelliz á todos †. Lo cual concluido se levanta sin mitra el señor Obispo, y vuelto á ellos dice esta oracion.

OREMUS.

Omnipotens sempiterne Deus, propitiare peccatis nostris, et ab omni servitute sæcularis habitus, hos famulos tuos emunda, ut dum ignominiam sæcularis habitus deponunt, tua semper in ævum gratia perfuantur; ut, sicut similitudinem coronæ tuæ eos gestare facimus in capitibus, sic tua virtute hæreditatem subsequi mereantur æternam in cordibus. Qui cum Patre et Spiritu Sancto vivis et regnas Deus per omnia sæcula sæculorum. Rj. Amen.

Omnipotente y sempiterno Dios, compadécete de nuestros pecados, y purifica toda la servidumbre del hábito seglar á estos tus siervos, pa-

† La vestidura eclesiástica talar que llamamos *alba*, de que no se hace especial entrega en las órdenes, se comprende en la imposicion de la sobrepelliz al tonsurado, pues la sobrepelliz no era sino una *alba* algo mas corta, á la que se ha ido dando en varias iglesias nueva forma para mayor comodidad y desahogo en el servicio; y por la misma razon llegando antes hasta media pierna, como dice el concilio de Basilea, session XXII, ó bajo de las rodillas, como dice san Carlos, cada dia se ha acortado mas, y ahora pasa poco mas allá de la cintura. A la sobrepelliz se reduce tambien la cota y el roquete.

Ut clerici tunica talari et superpelliceis mundis ultra medias tibias longis choro inservant. (Conc. Bas. session. XXI). *Longe ductum infra genua, atque adeo fere usque ad crura media.* (S. Carol.).

ra que al paso que se despojan de la ignominia del traje del siglo, gocen por siempre y para siempre de tu gracia; y así como hacemos llevar una semejanza de tu corona en su cabeza, merezcan por tu virtud siga y se afiance en sus corazones el deseo de la herencia eterna: Dios, que con el Padre y el Espíritu Santo vives y reinas por todos los siglos de los siglos. *R.* Amen.

Después con la mitra puesta, sentado el señor Obispo, les habla en esta forma:

Filii charissimi, animadvertere debetis, quod hodie de foro Ecclesiae facti estis, et privilegia clericalia sortiti estis; cavete igitur ne propter culpas vestras illa perdatis; et habitu honesto, bonisque moribus, atque operibus Deo placere studeatis. Quod ipse vobis concedat per Spiritum Sanctum suum. R. Amen.

Hijos muy amados, debéis tener presente que hoy os habeis hecho del fuero de la Iglesia, y os pertenecen ya los privilegios del clero. Guardaos, pues, no los perdais por vuestros excesos; y procurad agradar á Dios con un traje honesto, buenas costumbres y obras edificantes: lo que él mismo os conceda por medio de su santo Espíritu. *R.* Amen ¹.

Con esto los ordenandos se retiran á su sitio.

¹ Si no hay mas órdenes, y es fuera de la misa, se hace entonces este encargo: Decid por una vez los siete salmos penitenciales, con las Letanias, versículos y oraciones, y rogad también por mí á Dios omnipotente. *R.* Con mucho gusto, señor, así lo cumpliremos. *Libenter faciemus.*

ARTÍCULO 4.º — *Efectos de la tonsura.*

El efecto que produce la tonsura al tonsurado es el goce de cuatro privilegios, que son: 1.º del privilegio del cánón; 2.º del privilegio del foro; 3.º le hace capaz para recibir beneficio eclesiástico; 4.º le hace exento de pagar tributo: esto era antes, ahora ya no. Además puede vestir el hábito eclesiástico ó talar.

ARTÍCULO 5.º — *Obligaciones del tonsurado.*

Cada estado tiene sus derechos y sus deberes; por tanto, amado seminarista, ya eres tonsurado, ya perteneces al estado eclesiástico, y por lo mismo debes vivir como buen clérigo; y para esto no tienes mas que pararte en las mismas ceremonias de la administracion. ¿Has observado cómo el señor Obispo te ha cortado los cabellos? Esta santa ceremonia significa que has de apartar de tí todos los pensamientos de las cosas vanas y terrenas ¹; que Dios, y solamente Dios y su mayor honor y gloria, ha de ser tu herencia, y el blanco á que debes dirigir todos tus afanes, y nunca jamás á los intereses y cosas del mundo. El cabello que corta el señor Obispo lo pone en una bandeja, y después lo echan, y nunca jamás el cabello cortado y echado se vuelve á poner en la cabeza. Esto te da á entender que una vez renunciado lo del mundo, ya nunca jamás te debes ocupar de estas cosas caducas de la tierra; las debes mirar con horror y asco, como se

¹ *Caput radere significat cogitationes terrenas, et superfluas á mente reseccandas. (S. Aug.).*

mira el cabello cortado y echado. Considera que en donde se te quitó el cabello se ha abierto la corona, para que entiendas que tienes una corona de gloria preparada si te desprendes de todo lo terreno, y sigues de veras á Jesucristo; y debes saber que aquellos que desprecien todas las cosas y sigan á Jesucristo recibirán el centuplicado y despues la vida eterna ¹. Dichosos y bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos ². La corona es un círculo, y cabalmente el círculo es la figura mas perfecta de la geometría, de lo que puedes aprender la perfeccion que debes tener, y la alcanzarás si renuncias todas las cosas de este mundo, como dijo Jesucristo á un jóven: Si quieres ser perfecto, anda, vende lo que tienes, y sígueme ³.

El cortar y echar los cabellos, no solo significa el desprecio de los bienes terrenos, sino tambien la separacion de las diversiones mundanas, vicios y pecados ⁴. Debes, pues, cortar con la tijera de la mortificacion todo cuanto desdice del estado clerical en que te hallas por la bondad y misericordia de Dios: todos los vicios has de cortar y mortificar, pero singularmente la soberbia, la ira, la ociosidad, la inmodestia, el traje aseglarado, la avaricia, la ambicion y la impureza; y á la manera que hemos dicho de los cabellos que se han de cortar, echar y nunca jamás se vuelven á tomar, otro tanto debes hacer con los vicios; los debes echar bien léjos de tí, y nunca

¹ Matth. xix, 23. — ² Ibid. v, 3. — ³ Ibid. xvii, 19. —
⁴ Hoc signo vitiiis, quasi crinibus exuantur.

jamás les debes permitir la entrada en tu corazón. Así lo pide el señor Obispo en aquella tierra oracion que dirige á Dios despues de haberte cortado el cabello: «Rogámoste, omnipotente «Dios, que hagais que estos tus siervos, que por «nuestra mano se han dejado cortar la cabellera «de sus cabezas por vuestro amor, permanezcan «perpétuamente fieles en amaros, y los guardéis «hasta la eternidad sin mancha.»

Terminada esta ceremonia de cortar el cabello, el coro empieza la antifona: *Hic accipiet benedictionem à Domino, et misericordiam à Deo salutaris suo, quia hæc est generatio quærentium Dominum.* Quiera Dios que así sea en tí, amado seminarista, y no te suceda lo que vemos en algunos clérigos, que no buscan en el clericalato la honra y gloria de Dios, como debieran, sino que buscan sus propias comodidades y las de su familia, se procuran beneficios eclesiásticos para su propia honra, para adelantar en la fortuna y colocar á sus parientes, amigos y paisanos. Tal raza de hombres no es de los que buscan al Señor, sino á sí mismos y á sus conveniencias. Por cierto que los que con tan bastardo fin entraron en el santuario no pueden esperar las bendiciones del cielo, ni las misericordias del Señor, ni los auxilios necesarios para librarse de los lazos y peligros que les armará Satanás, y finalmente en el estado mas santo se vendrán á perder como Judas.

Ya has visto cómo el señor Obispo te ha puesto la sobrepelliz, diciendo: *Induat te Dominus, etc.* Esta vestidura blanca que te ha puesto el señor Obispo sobre la sotana te indica las virtudes que

debes tener para ser un buen clérigo. 1.º La sotana negra te exhorta á que estés muerto á todo lo seglar y profano : así como la sotana cubre todo el cuerpo y desaparece el vestido seglar, así tambien deben desaparecer de tí todas las cosas del mundo, y has de estar muerto á todo lo del siglo, como te lo está indicando el color negro, que es insignia de muerto. En confirmacion de esta verdad viene la sobrepelliz, que es de tela ó lienzo de lino, que es una planta que se arranca, y por lo mismo queda muerta dicha planta; luego se seca, prepara y lava, y así es como consigue y conserva su blancura, para que entienidas que no puedes adquirir ni conservar la blancura y hermosura de la castidad y demás virtudes, si no procuras morir á las cosas del mundo, y aun á tí mismo, valiéndote de la mortificacion, oracion y devocion á María santísima, con recepcion frecuente y fervorosa de los santos Sacramentos.

Además te debemos decir que en el mismo acto de recibir la tonsura se te faculta para llevar hábitos clericales, cosa que de ningun modo te seria licita sin un especial permiso del Prelado; y para que veas el honor y gracia que en esto se te dispensa, te recordaremos que cuando Dios crió á Adán le vistió de gracia; y cuando pecó perdió ese precioso vestido, y quedó en una vil y vergonzosa desnudez; y compadecido el Señor le hizo un vestido de piel de cordero, que significaba la redencion de Jesucristo, verdadero Cordero de Dios que quita los pecados del mundo, que con sus merecimientos nos habia de vestir de gracia y de virtudes. Tambien signifi-

caba aquel vestido de piel de cordero la sotana del clero, con que el señor Obispo te vistió de parte de Dios, dejando tu ignominiosa vestidura seglar, vistiéndote del vestido clerical del sacerdocio de Jesucristo¹. De aquí es que aquellos clérigos que dejan los hábitos talarés y visten de paisano prefieren la ignominia seglar á la nobilísima librea de Jesucristo. Obran contra las disposiciones de la Iglesia y sus mandatos, que dicen : *Nullus clericus vestimenta vel calceamenta sæcularia induere præsumat.* (Concilium Agathense). *Laicorum habitum non portent clerici.* (Concilium Eliberit.). *Nemo clericorum indumenta laicalia induat* (Concilium Mediol.), etc. Jesucristo llevaba vestido talar. Igualmente lo llevaban los Apóstoles, y todos los fieles usaban igual vestido hasta el siglo VI, en que los bárbaros usaban vestidos cortos, y las demás gentes siguieron sus trajes; pero los clérigos por modestia y gravedad conservaron el vestido talar y de color negro. Y la experiencia nos enseña que el que es buen eclesiástico ama el hábito talar, como el buen militar ama su insignia. Y á la verdad, cuánto contribuye el hábito talar á las buenas costumbres lo dice la misma cosa, pues que el tal hábito es una continua exhortacion al que lo lleva á que viva segun la disciplina eclesiástica. Y la experiencia enseña que los que visten afeminadamente, afeminadamente viven, y los que visten vestidos santos, viven santa-

¹ Ut dum ignominiam sæcularis habitus deponant, tua semper in ævum gratia perfruantur. (Pontifical.)

mente. Dice Scavini : Cuáles sean los clérigos que se avergüenzan de su propio hábito , no hay mas que mirarlos , y se ve que son hombres vanidosos , soberbios , procaces , que no pueden sufrir la disciplina eclesiástica , que se avergüenzan de su propio estado , y por esto procuran ocultarlo , á fin de poderse mezclar libremente con los seculares , y entregarse á toda profana disolucion .

CAPÍTULO VI.

De los intersticios.

Los intersticios son el intervalo ó tiempo que debe mediar entre la recepcion de un orden á otro. La Iglesia nuestra madre asi lo ha dispuesto , á fin de que los ordenandos se ejerciten en el orden que recibieron antes que reciban el otro , y tambien para que de esta manera dén pruebas de su virtud , ciencia é idoneidad , y como dignos sean ascendidos á otro orden superior .

Entre los órdenes menores ha de mediar algun tiempo , aunque no se fija la duracion de este intervalo , y si el Prelado lo estima conveniente puede dispensar ese tiempo entre los órdenes menores . Y en el dia la práctica es que todos los órdenes menores se reciban inmediatamente unos tras otros .

Para subir de los menores al subdiaconado , el sagrado concilio de Trento exige el intervalo de un año , aunque el Prelado puede dispensar segun juzgue conveniente , y lo exija la necesidad de la Iglesia : y lo que se ha de observar entre

el subdiaconado y el diaconado , y entre el diaconado y el presbiterado ¹ .

Para poder dispensar los intersticios es preciso que sea su propio Prelado ó vicario capitular , ó vicario general , si tiene mandato general .

D. Pablo de Jesús Corcuera , obispo de Vich , observaba esta práctica : Daba los menores cuando los seminaristas habian terminado los cuatro años de teologia ; el subdiaconado , concluido el quinto ; el diaconado , terminado el sexto , y el presbiterado , terminado el séptimo : siempre por las Témporas de diciembre .

¹ Dice el concilio de Trento : Las órdenes menores se han de conferir á los que entiendan por lo menos la lengua latina , mediando el intervalo de las Témporas , si no pareciere al Obispo mas conveniente otra cosa ; para que con este puedan instruirse con mas exactitud de cuán grave peso es el que impone esta disciplina , debiendo ejercitarse , á voluntad del Obispo , en cada uno de estos grados , y esto en la Iglesia á que se hallen asignados , si acaso no están ausentes por causa de sus estudios ; pasando de tal modo de un grado á otro , que con la edad crezcan en ellos el mérito de la vida y la instruccion , lo que comprobarán principalmente el mayor ejemplo de las buenas costumbres , su continuo servicio en la iglesia , y su mayor reverencia á los sacerdotes y á los de otras órdenes mayores , asi como la mayor frecuencia que antes en la comunión del cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo . Y siendo estos grados menores la entrada para ascender á los mayores y á los misterios mas sacrosantos , no se confieran á ninguno que no se manifieste digno de recibir las órdenes mayores por las esperanzas que prometa de mayor sabiduría . Ni estos sean promovidos á las sagradas órdenes , sino un año despues que recibieron el último grado de los menores , á no pedir otra cosa la necesidad ó utilidad de la Iglesia á juicio del Obispo . (*Sesion XXIII , c. 11 de Reform.*) .

CAPÍTULO VII.

De los santos ejercicios espirituales que deben hacer los ordenandos.

Hemos dicho en la Primera parte (sec. II, cap. XXXVI, art. 4.º, pág. 360) cómo los seminaristas debían hacer ejercicios espirituales antes de recibir los santos órdenes. Mas ahora trataremos del precepto y obligacion que hay de hacer los mencionados ejercicios antes de recibir los dichos santos órdenes.

Jesucristo, nuestro divino Maestro, nos enseñó con palabras y ejemplos lo que nosotros hemos de practicar. Los sagrados Evangelistas nos refieren que al empezar Jesús los treinta años de edad (dejando su Madre y casa) se fué al Jordan, en que estaba san Juan bautizando, y recibido el Bautismo de su mano, se fué al desierto, en que estuvo cuarenta dias sin comer nada¹, como tambien cuarenta dias habian ayunado sin probar bocado Moisés y Elías, entregados completamente á la oracion; de donde únicamente salió para dar principio á la santa mision á que le habia enviado su Padre celestial; y al propio tiempo con este comportamiento enseñó á los jóvenes que son llamados de Dios para la carrera eclesiástica cómo deben apartarse de su casa, parientes y conocidos, y retirados en un lugar solitario, y recogidos de cuerpo y de espíritu, en silencio, ayuno y oracion, se dediquen

¹ Diebus quadraginta... et nihil manducavit in diebus illis. (Luc. IV, 2).

enteramente á Dios, contemplando las verdades eternas, y pidiendo á Dios los auxilios y gracias que han menester para vencer los enemigos, mundo, demonio y carne.

Despues de haber Jesucristo llenado perfectamente su santa mision se volvió á su Padre celestial, y quiso que sus amados Apóstoles y discípulos presenciasen su admirable ascension al cielo, y desaparecido de su vista el divino Maestro, se fueron á la ciudad, subiéronse á una habitacion alla... y todos, animados de un mismo espíritu, perseveraban juntos en oracion; y á los diez dias recibieron el Espíritu Santo¹. Entonces fueron todos llenos de sus dones, y comenzaron á hablar en diversas lenguas las palabras que el Espíritu Santo ponía en su boca².

La Iglesia nuestra madre, régida y gobernada por el Espíritu Santo, expresamente así lo ha dispuesto. Inocencio XI por la sagrada Congregacion de Obispos y Regulares, en 9 de octubre de 1682, manda que todos los clérigos que han de recibir órdenes mayores hagan por diez dias ejercicios espirituales. Esta misma pontificia disposicion la confirmó Clemente XI en el dia 1.º de febrero del año 1710. Y el sínodo Novariense exhorta á los que se han de ordenar de menores hagan tambien ejercicios espirituales³.

¹ Act. I, 13, 14. — ² Ibid. II, 4.

³ Cuando nos ordenábamos en la diócesis de Vich, el Prelado que entonces habia, y se llamaba D. Pablo de Jesús Corcuera y Caserta, nos mandaba hacer los ejercicios espirituales de esta manera: Para la tonsura diez dias, para los menores diez dias, para el subdiaconado veinte dias, para el diaconado treinta dias, y para el presbiterado cuarenta, quizás en memoria de los cuarenta dias que Jesús estuvo en el desierto antes de salir á predicar su santo Evangelio.

El fin que se propone la Iglesia en mandar los ejercicios espirituales á los ordenandos es para que alcancen de Dios el *espíritu recto*, que dirija su intencion; *santo*, que limpie su afecto; *principal*, que los confirme en su operacion para que sean firmes, constantes y perseverantes en el bien obrar; y tambien para que se armen contra las tentaciones que tendrán que sostener en la carrera de su ministerio, y aprendan de Jesús á vencerlas, que por esto quiso ser tentado en el desierto, dice Cornelio Alápide, para que se vea que no hay tentacion alguna que no se pueda vencer con la gracia de Dios por medio de la oracion, ayuno y palabras de la santa Escritura, y con la meditacion de los preceptos y promesas de Dios.

Y añade el mismo Cornelio, que Jesús se fué al desierto y quiso ser tentado, para manifestar que los que han de ser doctores de la Iglesia, predicadores, prelados y apóstoles, conviene que primeramente sean probados por la tentacion, y que se soliden bien antes por medio de la meditacion y oracion en un lugar solitario. Te encargamos que antes de entrar en los santos ejercicios espirituales dejes bien arreglados todos los papeles, publicatas y demás documentos necesarios, á fin de no distraerte en otras cosas durante aquellos dias, que son de retiro y oracion. En ellos guardarás silencio, y mortificarás la gula. Jesucristo se abstuvo de comer y beber por espacio de cuarenta dias que estuvo en el desierto, y Satanás le sugería que comiese; lo propio hace con los ordenandos cuando hacen ejercicios, les sugiere que coman, y por desgracia á algu-

nos engaña, y les hace comer mas en los dias de ejercicios que en otros dias que viven en su casa: pero tú imita á Jesucristo; rechaza al tentador; no comas ni bebas ocultamente, sino en el refectorio en la hora de comunidad, y comerás menos cantidad de la que acostumbrabas.

CAPÍTULO VIII.

De las cuatro Témporas.

El año se divide en cuatro estaciones, primavera, verano, otoño é invierno; estas cuatro estaciones tambien se llaman Témporas. Estas cuatro Témporas corresponden á los dias miércoles, viernes y sábado de la tercera semana de Adviento, de la segunda de Cuaresma, de la siguiente al domingo de Pentecostes, y de la fiesta de la Exaltacion de la Santa Cruz, que corresponde al mes de setiembre. En estos dias los fieles se deben dedicar al ayuno, limosna y oracion. En el reinado del papa san Leon, que gobernó la Iglesia desde el año 440 hasta el 461, ya se hallaba establecido en Roma el ayuno de las Témporas.

La utilidad de esta observancia, dice el papa san Leon¹, consiste principalmente en la práctica de los ayunos eclesiásticos, los cuales, segun la inspiracion del Espíritu Santo á la Iglesia, han sido distribuidos de tal suerte, que la ley de la abstinencia se encuentra prescrita en todas las estaciones.

Además de esta razon, el espíritu de la Igle-

¹ S. Leo, serm. XVIII, num. 3.

sia en la institucion de tres dias de ayuno en cada semana de las Témporas, ha sido atraer la bendicion de Dios sobre los bienes de la tierra, por medio de la penitencia general que prescribe á todos sus hijos en estos tres dias. En la primavera, en que el sol empieza á animar la naturaleza, y abrir la tierra para la produccion de flores y frutos, nos excita la Iglesia á que pidamos á Dios su santa bendicion, para que con ella venga la fecundidad y abundancia; en verano, en que los frutos están expuestos á mil accidentes lastimosos, nos manda la Iglesia rogar á Dios, á fin de que se digne conservar los frutos de la tierra que por su misericordia ha producido; en otoño, en que la gente está ocupada en recoger los frutos, debemos dar gracias á Dios por tan grandes beneficios, y finalmente en invierno debemos pedir gracia á Dios para hacer buen uso de los frutos que nos ha dado, repartiéndolos con los pobres y necesitados.

Pero el principal objeto de los ayunos, limosnas y oraciones de las Témporas es el dar cumplimiento á las palabras de Jesucristo, que dice: *La mies es verdaderamente mucha, pero los obreros pocos; rogad, pues, al dueño de la mies, que envíe á su mies operarios*¹. La razon y la experiencia vienen acompañando estas palabras del Señor, pues que un buen ministro de Dios, un buen sacerdote, un buen pastor, segun el corazon de Dios, es uno de los dones mas preciosos de su bondad y misericordia, así como un sacerdote malo, desarreglado y licencioso es el ma-

¹ Matth. ix, 37, 38.

yor castigo que Dios puede mandar á una poblacion.

Los Obispos son los primeros pastores á quienes pertenece esencialmente la eleccion y ordenacion de los ministros de la Religion, que deben trabajar en la obra de Dios bajo su magisterio y autoridad; pero los pueblos están obligados á pedir á Dios el Espíritu Santo y la gracia sobre los Obispos y sobre los que deben ordenar. Sobre los Obispos, para que no impongan ligeramente las manos, y sepan discernir á los que Dios llama al servicio del santuario: sobre los ordenandos, para que sean dignos ministros del Señor, llenos de luz y de caridad, igualmente capaces de instruir á los pueblos por la palabra de la verdad, y edificarlos y dirigirlos con la autoridad y el buen ejemplo de una vida santa é irreprochable.

Siempre la Iglesia santa ha tenido ministros sábios y virtuosos, pero en el día es cuando mas los ha de procurar y fomentar por la grande necesidad que tiene de ellos, y que por muchos que sean no serán demasiados, atendidos los errores y vicios que tienen inficionadas las gentes. Todos debemos orar, eclesiásticos y seglares, en todos tiempos, singularmente en las cuatro Témporas del año, dando gracias á Dios por los beneficios que nos ha concedido en el decurso de cada estacion, y para que continúe en concedérsenos en lo sucesivo: y principalmente hemos de orar y acompañar nuestras oraciones con el ayuno y limosna, suplicando á Dios que se digne enviar hombres sábios, buenos y celosos á su Iglesia, á fin de que juntándose con san Miguel,

Elias y Enoc hagan frente con su sabiduría y santidad al ejército de Lucifer y á sus secuaces, que con las armas de los errores y vicios están desolando la tierra.

Aviso. Te aconsejamos, amadísimo seminarista, que todas las Témporas de los años de tu vida practiques la devocion siguiente: En las Témporas de Cuaresma leerás lo perteneciente á los órdenes menores, los santos Angeles custodios, y la vida del Santo de tu nombre.

En las Témporas de junio leerás lo perteneciente á la ordenacion del subdiaconado, san Rafael, y la vida de san Lorenzo, patron de ese orden.

En las Témporas de setiembre leerás lo perteneciente á la ordenacion del diaconado: san Miguel, y la vida de san Estéban, patron de ese orden.

En las Témporas de diciembre leerás lo perteneciente á la ordenacion del presbiterado, san Gabriel, y la vida de san Juan Evangelista.

Con esta lectura te instruirás, y sabrás lo que vas á recibir en la ordenacion; y si ya eres ordenado, recordarás lo que has recibido, y no olvidarás las obligaciones que has contraído, y las cumplirás como hemos dicho en un principio.

CAPÍTULO IX.

De algunos requisitos que se deben tener presentes en la ordenacion, á fin de evitar escrúpulos en lo sucesivo.

Por experiencia nos consta que algunos despues de ordenados empiezan á tener escrúpulos acerca de su ordenacion, y les da tanta molestia

y les causa tanto trastorno en su espíritu, que los llega á imposibilitar; á fin, pues, de evitar tamaño mal, trataremos aquí de las cosas que mas principalmente los ocasionan, y de esta manera evitarlos.

El ministro del sacramento del Orden debe ser y es el señor Obispo propio de cada uno de los ordenandos, que puede ser de cuatro maneras: 1.^a de origen; 2.^a de domicilio; 3.^a de beneficio, y 4.^a de familiar. Si el ordenando no pertenece al señor Obispo por una de las cuatro maneras no le puede ordenar, á no ser que presente las dimisorias ó letras testimoniales del propio Obispo, ya de origen, ya de domicilio, con los documentos correspondientes que prueban la edad, piedad, costumbres y demás ¹.

El Obispo que no es propio puede ordenar con dimisorias del propio, pero no puede dispensar de irregularidades ni de otro impedimento canónico: para esto es preciso que sea el propio Obispo.

El ordenando debe estar: 1.^o Bautizado y confirmado. 2.^o Debe tener verdadera vocacion. 3.^o Recta intencion. 4.^o Bondad de vida. 5.^o Animo de ser siempre un buen clérigo. 6.^o Debe haber ejercitado el orden anterior antes de recibir otro. 7.^o Ha de tener la edad que se requiere para aquel orden que ha de recibir. 8.^o Tambien ha de tener la ciencia que para aquel orden se exige. 9.^o Además ha de tener título legitimo, que es de tres maneras: 1.^a beneficio; 2.^a pension eclesiástica; 3.^a patrimonio. 10. Antes de

¹ Trid. sess. XXIII, c. 8 de Reform.

ordenarse ha de haber hecho los ejercicios espirituales. 11. Ha de recibir los órdenes por grados. 12. Ha de estar libre de censuras é irregularidades. 13. Ha de haber pasado el tiempo de los intersticios, ó de haber sido dispensado. 14. Poner cuidado que se toque bien la materia de cada orden mientras que el señor Obispo pronuncia las palabras de la forma.

CAPÍTULO X.

De los órdenes menores en comun.

San Ambrosio, al tratar de los órdenes menores, dice que traen el origen de Jesucristo, que por sí mismo se dignó ejercitarlos, á saber: ejercitó el lectorado, cuando leyó y explicó las santas Escrituras en las sinagogas; ejercitó el exorcistado, cuando echó los demonios de los energúmenos; ejercitó el ostiariado, cuando arrojó del templo á los profanadores, y finalmente ejercitó el acolitado, dando buen ejemplo y predicando su santo Evangelio, siendo la verdadera luz que alumbra á todo el que viene á este mundo.

Desde el principio de la Iglesia se ve que ha habido estos destinos ú oficios, que llamamos órdenes menores. Tertuliano, Cornelio, san Agustín y otros hacen mencion de ellos. En un principio estos oficios nunca se ejercian por legos, sino por sujetos ordenados para esto.

Es verdad que los ordenados de menores pueden retroceder y tomar otra carrera, si les parece; pero no conviene que pretendan ordenarse de menores si no tienen ánimo de permanecer en el estado clerical, y de pasar adelante en la or-

denacion, como dice el sagrado concilio de Trento por estas palabras: Las órdenes menores se han de conferir á los que entiendan por lo menos la lengua latina, mediando el intervalo de las Témporas, si no pareciere al Obispo mas conveniente otra cosa, para que con esto puedan instruirse con mas exactitud de cuán grave peso sea el que impone esta disciplina; debiendo ejercitarse á voluntad del Obispo en cada uno de estos grados, y esto en la iglesia á que se hallen asignados, si acaso no están ausentes por causa de sus estudios, pasando de tal modo de un grado á otro, que con la edad crezcan en ellos el mérito de su virtuosa vida y la mayor instruccion; lo que comprobarán principalmente el ejemplo de sus buenas costumbres, su continuo servicio en la iglesia, y su mayor reverencia á los sacerdotes y á los de otras órdenes mayores, así como la mayor frecuencia que antes en la comunión del cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo.

Y siendo estos grados menores la entrada para ascender á los mayores y á los misterios mas sacrosantos, no se confieran á ninguno que no se manifieste digno de recibir las órdenes mayores por las esperanzas que prometa de mayor sabiduria.

Ni estos sean promovidos á los sagrados órdenes sino un año despues que recibieron el último grado de los menores, á no pedir otra cosa la necesidad ó utilidad de la Iglesia, á juicio del Obispo ¹.

¹ Conc. Trid. sess. XXIII, c. 4 de Reform.